

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, en el cual se presenta avalúo catastral del predio embargado y secuestrado. Sírvase proveer.

Palmira (V), diciembre 03 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Palmira (V), diciembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia Auto No. 2614
Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: COOPSERP COLOMBIA
Ejecutado: ISLENY CARVAJAL TRUJILLO
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00287-00

En el presente proceso ejecutivo, se establece memorial aportando avalúo catastral allegado por la Secretaría de Hacienda Municipal de Palmira; sobre el particular, el Juzgado dará aplicación al numeral 4 del artículo 444 del CGP, determinando el avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), es decir la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 31.882.500), advirtiéndose que no habrá lugar a objeciones.

RESUELVE:

Único: Decrétese como avalúo del bien inmueble correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 378-152594, la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 31.882.500).

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **009d7c37cced4c442c110ca5ab744be0eff266f31c35614a9ade7862709051af**

Documento generado en 05/12/2021 10:15:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>